

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

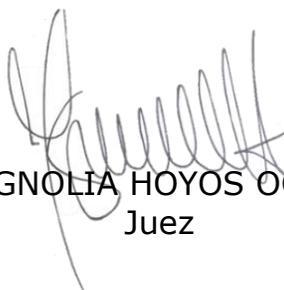
PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Rad. 1100131-10-027-2021-00569-00

Bogotá, D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Secretaría notifique al señor Defensor de Familia del auto del 13 de octubre de 2022 (c. digital 30), en tanto se advierte que el demandante actúa a través de dicha agencia y en lo sucesivo atienda fielmente las órdenes contenidas en las providencias.

Como quiera que el cuaderno digital 31 de la carpeta principal no corresponde a esta causa, se ordena a la Secretaría glosar la documental al proceso correspondiente y en lo sucesivo disponga la conformación del expediente en la forma debida y evite el ingreso innecesario de los asuntos al despacho.

CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80bcfde5c7664e4bafd84a399d4de01a21b5cd933349a0394a79344666ec41ad**

Documento generado en 10/02/2023 12:07:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>